

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**BARCELONA NÚMERO 6****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 15 de septiembre de 2014 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Victoriano Vela Carod, contra “Grupo MGO, Sociedad Anónima”, y “Sanitalia Explotación y Gestión de Infraestructuras y Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de reconocimiento de derecho, seguido con el número 459 de 2014, se cita a la mencionada empresa “Sanitalia Explotación y Gestión de Infraestructuras y Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada Unipersonal”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 16 de diciembre de 2015, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 15 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial, Rosa María González Carrasco.

(03/29.742/14)

